

ANUNCIO

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DELEGACIÓN DESARROLLO TECNOLÓGICO, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y JUVENTUD

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES Y ENTIDADES QUE
DESARROLLEN PROGRAMAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, DIRIGIDOS A JÓVENES DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA, PARA EL AÑO 2023**

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de octubre del año en curso ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren: -----

“9.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES QUE DESARROLLEN PROGRAMAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DIRIGIDOS A JÓVENES, DURANTE EL AÑO 2023 (GEX 2023/4192).- Seguidamente pasa a conocerse el expediente instruido en el Servicio de Bienestar Social, que contiene, entre otros documentos, propuesta de la Jefa de dicho Servicio, fechado el día 5 del mes de octubre en curso, que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

Con arreglo a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial adoptado en sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2023, rectificado por acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo de 2023, se aprobó la “Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades que desarrollen Programas de Ocio y Tiempo Libre, dirigidos a jóvenes de la provincia de Córdoba, durante el año 2023”, con un presupuesto total de 75.000,00 €, estableciéndose como procedimiento de concesión el general de concurrencia competitiva.

Segundo.- La mencionada convocatoria fue publicada en el BOP núm. 54 de 21 de marzo de 2023, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles. Con independencia de las especialidades establecidas en la misma, la regulación de la convocatoria se contiene en la normativa que se especifica en la base primera de las que la regula.

Tercero.- La Comisión de valoración prevista en la base 26.7 de las de ejecución del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2023, y designada por Decreto de la Presidencia de 5 de septiembre de 2023, ha actuado como órgano colegiado a efectos de lo



dispuesto en los artículos 22 y 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), emitiendo el informe propuesta correspondiente, a la vista de los proyectos y de todos los informes (administrativos y técnicos) que obran en el expediente.

Cuarto.- Desde el Departamento de Departamento de Juventud y Deportes, con fecha 19 de junio de 2023 se emitió informe de evaluación conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la Convocatoria. Dicho informe de valoración fue aprobado por la Comisión de Valoración constituida a tal efecto el día 2 de junio de 2023, formulándose por el Instructor, propuesta de Resolución Provisional el día 23 de junio de 2023. Dicha propuesta, que fue publicada en el Tablón de Edictos electrónico de esta Diputación Provincial, ha estado expuesta al público desde el día 27 de junio al 10 de julio, y en la misma se señalaba que se podían formular las alegaciones y reformulaciones pertinentes en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial. Durante dicho plazo se han presentado 30 reformulaciones, de las cuales se han aceptado 26 y 1 desistimiento presentado fuera del plazo de alegaciones y reformulaciones que también se ha aceptado.

Quinto.- Con fecha 5 de septiembre de 2023 por el Departamento de Juventud y Deportes se emite el informe de evaluación en el que se resuelven las reformulaciones y alegaciones presentadas por los solicitantes.

Sexto.- La Comisión de Valoración, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2023, aprobó por la propuesta formulada por el Departamento Juventud y Deportes, de concesión de subvención a Entidades, por el importe que en cada caso se indica en el informe del Departamento, con destino a la financiación de proyectos en materia de Ocio y Tiempo Libre, dirigidos a jóvenes de entre 14 y 30 años, que se desarrollen en la Provincia de Córdoba durante el año 2023, siempre y cuando se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones:.

Séptimo.- Desde el Servicio de Administración del Área de Bienestar Social se ha realizado la comprobación del cumplimiento de los posibles beneficiarios de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, de forma que la situación de beneficiarios de las Entidades deberá de quedar condicionada a que en la fecha de la Resolución Definitiva, no tengan deudas pendientes.

La Entidad, que no se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria, impuestas por las disposiciones vigentes y que por lo tanto no pueden ser beneficiarias de la subvención, es:

PARROQUIA DE NTRA SRA DE LA ASUNCIÓN Y ANGELES DE CABRA

Octavo.- Con fecha 12 de septiembre de 2023 se formula por el instructor propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria. Esta propuesta se publicó en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación el día 14 de septiembre, para que en el plazo de diez días, contado a partir del día siguiente de dicha publicación (del 15 al 28 de septiembre de 2023), se comunicara la aceptación o rechazo, realizando el trámite específico de Aceptación; no obstante la subvención se entendería rechazada si el beneficiario no manifestaba su aceptación en el citado

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212869 / 212868 / 298305
420929 / 290886 / 295471 / 212872
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

34AA 2FB2 6716 9536 7626



34AA2FB2671695367626

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 31-10-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 31-10-2023

plazo. Transcurrido dicho plazo todas las Entidades propuestas como beneficiarias han aceptado expresamente la subvención propuesta, excepto las siguientes:

CÓDIGO JVA23	CIF	ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
0019	G56057573	MERAKI OWL	NO ACEPTAN EXPRESAMENTE
0023	G56018724	ASOCIACIÓN ENEA, EQUIPO NATUR. Y EDUC. AMBIEN	NO ACEPTAN EXPRESAMENTE

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Con independencia de las especialidades que se indican en la presente convocatoria, la regulación de la misma se contiene en:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones;
- Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora (publicado en BOP de Córdoba n.º 29 de 12-02-2020).
- Las normas que establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2023.
- Plan estratégico de subvenciones 2020/2023.
- Supletoriamente se aplicarán las restantes normas del Derecho Administrativo y en su defecto, las de Derecho Privado.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212869 / 212868 / 298305
420929 / 290886 / 295471 / 212872
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

34AA 2FB2 6716 9536 7626



34AA2FB2671695367626

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 31-10-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 31-10-2023

PRIMERO.- Admitir a los peticionarios que han subsanado su solicitud, dentro del plazo estipulado, según el anuncio publicado en Tablón de Anuncios de la Corporación Provincial con fecha 29 de mayo de 2023, apareciendo, por lo tanto como propuestos beneficiarios en el punto SEXTO de esta propuesta.

SEGUNDO.- Excluir a las siguientes Entidades, por los motivos que se especifican a continuación:

CÓDIGO JVA23	CIF	ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
0008	G14065866	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE CÓRDOBA -UCA	Esta solicitud QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: La Base 9 "En el caso de no adjuntar el proyecto que se cita en la letra B) (Anexo II Modelo I), durante el plazo abierto para la presentación de solicitudes, se procederá a excluir al solicitante al incumplir la bases de la solicitud, sin posibilidad de subsanación" No presentan copia de la tarjeta de la identificación fiscal (CIF), conforme a la Base 9, A) apartado c).
0019	G56057573	MERAKI OWL	NO ACEPTAN EXPRESAMENTE
0021	G56121684	ASOCIACIÓN CON RUMBO PROPIO	DESISTIMIENTO presentado con fecha 10 de agosto de 2023
0023	G56018724	ASOCIACIÓN ENEA, EQUIPO NATUR. Y EDUC. AMBIEN	NO ACEPTAN EXPRESAMENTE
0027	R1400226E	CÁRITAS PARROQUIAL DE MORILES	NO PRESENTA SUBSANACIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO Anexo II: Según la base 15.-CRITERIOS DE VALORACIÓN: Debe de indicar "Número de Beneficiarios: El número de jóvenes que se benefician de las actividades". (total de beneficiarios)
0034	R1400219J	PARROQUIA ASUNCIÓN	No se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria.

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212869 / 212868 / 298305
420929 / 290886 / 295471 / 212872
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

34AA 2FB2 6716 9536 7626



34AA2FB2671695367626

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 31-10-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 31-10-2023

CÓDIGO JVA23	CIF	ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
0037	G14340194	ASOCIACIÓN DOLMEN	<p>La Entidad solicitante ha presentado además de esta solicitud, dos más (JVA23-0039).</p> <p>Esta solicitud QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: La Base 9 "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, la última presentada sería la válida, dándose por inadmitidas las restantes".</p> <p>SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR, DANDO POR VÁLIDA LA SOLICITUD JVA23-0039.</p>
0042	G56106669	ASOCIACIÓN JUVENIL SANTA MARINA	<p>NO SUBSANAN: No presentan documento acreditativo de la representación legal de la persona firmante de la solicitud, conforme a la Base 9.A). apartado d).</p>
0045	G14355291	ASOCIACIÓN JUVENIL JOVIAMA	<p>La Entidad solicitante ha presentado además de esta solicitud, una más por esta Línea (JVA23.0046).</p> <p>Esta solicitud QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: La Base 9 "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, la última presentada sería la válida, dándose por inadmitidas las restantes".</p> <p>SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR, DANDO POR VÁLIDA LA SOLICITUD JVA23-0046.</p>

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212869 / 212868 / 298305
420929 / 290886 / 295471 / 212872
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

34AA 2FB2 6716 9536 7626



34AA2FB2671695367626

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 31-10-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 31-10-2023

CÓDIGO JVA23	CIF	ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
0050	G14106215	APA DEL COLEGIO DIVINA PASTORA	<p>La Entidad solicitante ha presentado además de esta solicitud, una más (JVA23-0053). Esta solicitud QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: La Base 9 “En el caso de no adjuntar el proyecto que se cita en la letra B) (Anexo II Modelo I), durante el plazo abierto para la presentación de solicitudes, se procederá a excluir al solicitante al incumplir la bases de la solicitud, sin posibilidad de subsanación”. Así como por: La Base 9 Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, la última presentada sería la válida, dándose por inadmitidas las restantes”. No presentan copia de la tarjeta de la identificación fiscal (CIF), conforme a la Base 9, A) apartado c). SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR, DANDO POR VÁLIDA LA SOLICITUD JVA23-0053.</p>
0051	G14414601	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE ACCIÓN SOCIAL	<p>La Entidad solicitante ha presentado además de esta solicitud, una más por esta Línea (JVA23.0052). Esta solicitud QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: La Base 9 “Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, la última presentada sería la válida, dándose por inadmitidas las restantes”. SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR, DANDO POR VÁLIDA LA SOLICITUD JVA23-0052.</p>
0053	G14106215	APA DEL COLEGIO DIVINA PASTORA	<p>Esta solicitud QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: La Base 9 “En el caso de no adjuntar el proyecto que se cita en la letra B) (Anexo II Modelo I), durante el plazo abierto para la presentación de solicitudes, se procederá a excluir al solicitante al incumplir la bases de la solicitud, sin posibilidad de subsanación”. No presentan copia de la tarjeta de la identificación fiscal (CIF), conforme a la Base 9, A) apartado c).</p>

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212869 / 212868 / 298305
420929 / 290886 / 295471 / 212872
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

34AA 2FB2 6716 9536 7626



34AA2FB2671695367626

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 31-10-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 31-10-2023

TERCERO.- Estimar las reformulaciones presentadas por la siguientes Entidades:

CÓDIGO JVA23	CIF	ENTIDAD	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO REFORMULADO
0004	V14519227	FED.PROV. DE DROGODEPENDENCIAS Y SIDA MADINAT	5.932,20 €	4.449,15 €
0005	G14219422	ASOC. PALMEÑA AYUDA DROGODEPEN. GUADALQUIVIR	4.666,00 €	3.750,00 €
0007	G14454565	ASOC. MINUSVÁLIDOS NUEVA CARTEYA LA DECISION	4.595,36 €	4.275,36 €
0016	G14372288	FUNDACIÓN SOCIAL UNIVERSAL	11.123,28 €	9.509,18 €
0018	G14664502	ASOCIACIÓN BAENA SOLIDARIA	4.575,00 €	3.625,00 €
0022	G56128234	ASOCIACIÓN JUVENIL VILLOCIO	6.000,00 €	4.500,00 €
0025	G14972681	ASOCIACIÓN LA FRESNEDILLA	5.380,00 €	4.050,00 €
0026	R1400339F	PARROQUIA NTRA SRA DE LA ANUNCIACIÓN	4.730,00 €	3.580,00 €
0028	R1400606H	GRUPO DE JÓVENES DE LA CARLOTA	4.730,00 €	3.580,00 €
0029	R1400205I	PARROQUIA SAN SEBASTIAN	4.730,00 €	3.580,00 €
0030	R1400242B	PARROQUIA GRUPO JOVEN INMACULADA CONCEPCIÓN	4.730,00 €	3.580,00 €
0031	R1400241D	GRUPO JOVEN STA MARIA LA MAYOR	4.730,00 €	3.580,00 €
0032	G56108855	PLATAFORMA ALDEA QUINTANA	4.000,00 €	3.020,00 €
0033	R1400326C	GRUPO JOVEN 'CRISTO REINA'	4.730,00 €	3.580,00 €
0034	R1400219J	PARROQUIA ASUNCIÓN	4.730,00 €	3.580,00 €
0035	R1400294C	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE LUCENA	4.730,00 €	3.580,00 €
0038	G14276810	ASOC.DESARROLLO INTEG.PERS.DISCAP.ALBA SUR	4.666,66 €	3.513,48 €
0039	G14340194	ASOCIACIÓN DOLMEN	5.882,35 €	4.411,76 €
0040	G14937437	ASOC. PERSONAS CON DISCAPAC. CAMINANDO JUNTOS	3.056,00 €	2.292,00 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212869 / 212868 / 298305
420929 / 290886 / 295471 / 212872
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

34AA 2FB2 6716 9536 7626



34AA2FB2671695367626

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 31-10-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 31-10-2023

CÓDIGO JVA23	CIF	ENTIDAD	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO REFORMULADO
0043	G56004674	ASOCIACIÓN EUROPA 2020	4.375,00 €	3.500,00 €
0044	G56043490	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS Y ORGÁNICOS DE CÓRDOBA	5.171,04 €	4.064,00 €
0047	G14246821	REAL ARCHICOFRADÍA SANTO SEPULCRO	4.550,00 €	3.500,00 €
0048	G56075492	CORTOGENIAL	3.050,00 €	2.288,00 €
0049	G14834972	ASOCIACIÓN JUVENIL CONTRACULTURA	4.970,00 €	3.800,00 €
0052	G14414601	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE ACCIÓN SOCIAL	5.835,27 €	4.376,46 €
0054	G14353510	ASOC. PREVEN. Y AYUDA DROGODEPE. QUIERO VIVIR	2.050,00 €	1.539,23 €

CUARTO.- Desestimar las reformulaciones presentadas por las siguientes Entidades, atendiendo a lo establecido en el Base 14, de los bases de la convocatoria, en el que indica que no se podrá reducir el presupuesto en más de un 25%:

CÓDIGO JVA23	CIF	ENTIDAD	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO REFORMULADO
0001	G56056401	ASOC BEN REHABILITACIÓN ALIENTO DE VIDA	3.930,00 €	2.625,00 €
0011	G14942742	FUNDACIÓN ACUARELA DE BARRIOS	4.667,00 €	1.880,00 €
0023	G56018724	ASOCIACIÓN ENEA, EQUIPO NATUR. Y EDUC. AMBIEN	4.105,00 €	1.440,00 €
0036	G14352470	ARCHICOFRADIANTRO PADRE JESUS NAZARENO	2.000,00 €	1.273,00 €

QUINTO.- Aceptar el desistimiento formulado por la Asociación con Rumbo Propio relativo a la subvención concedida con carácter provisional:

CÓDIGO JVA23	CIF	ENTIDAD	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA PROVISIONAL
0021	G56121684	ASOC CON RUMBO PROPIO	4.120,00 €	3.090,00 €	53	1.686,73 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212869 / 212868 / 298305
420929 / 290886 / 295471 / 212872
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

34AA 2FB2 6716 9536 7626



34AA2FB2671695367626

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 31-10-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 31-10-2023

SEXTO.- Proponer a las siguientes Entidades, la concesión de una subvención por el importe que en cada caso se indica con destino a financiar los proyectos en materia de Ocio y Tiempo Libre que estén dirigidos a jóvenes de entre 14 y 30 años y que se desarrollen en la Provincia de Córdoba durante el año 2023:

CÓDIGO JVA23	CIF	ENTIDAD	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA DEFINITIVA
0001	G56056401	ASOC BEN REHABILITACIÓN ALIENTO DE VIDA	3.930,00 €	3.500,00 €	43	1.368,48 €
0002	G14507743	ASOCIACIÓN JUVENIL DE TIEMPO LIBRE MAGONE	3.150,00 €	2.525,00 €	47	1.600,72 €
0003	G14866289	AMPA VILLALEGRE	1.830,00 €	1.372,50 €	41	1.372,50 €
0004	V14519227	FED.PROV. DE DROGODEPENDENCIAS Y SIDA MADINAT	4.449,15 €	1.941,33 €	61	1.941,33 €
0005	G14219422	ASOC. PALMEÑA AYUDA DROGODEPEN. GUADALQUIVIR	3.750,00 €	1.432,13 €	51	1.432,13 €
0006	G14804272	ASOCIACIÓN JUVENIL LOS OLIVARES	3.747,40 €	3.500,00 €	40	1.362,31 €
0007	G14454565	ASOC. MINUSVALIDOS NUEVA CARTEYA LA DECISIÓN	4.275,36 €	1.718,56 €	54	1.718,56 €
0009	G14590996	ASOCIACIÓN NUEVOS PASOS APROFIS	11.669,91 €	3.500,00 €	74	2.520,28 €
0010	G05387691	ASOC JUVENIL MIRAMONTES	3.415,00 €	2.150,00 €	54	1.839,12 €
0011	G14942742	FUNDACIÓN ACUARELA DE BARRIOS	4.667,00 €	3.497,00 €	44	1.400,00 €
0012	G14561203	AMPA SIERRA DE BELMEZ	9.185,00 €	3.000,00 €	44	1.498,54 €
0013	G56066376	ASOCIACIÓN JUVENIL LA GUARDIA LÚDICA	700,00 €	575,00 €	36	525,00 €
0014	G14645816	ASOC. AMIGOS Y FAM. DEL DISCAPACITADO	3.580,00 €	2.470,20 €	45	1.532,60 €
0015	G14667166	ADFISYSA	4.298,15 €	2.578,00 €	60	2.043,47 €
0016	G14372288	FUNDACIÓN SOCIAL UNIVERSAL	9.509,18 €	1.877,68 €	63	1.877,68 €
0017	G14819346	ASOCIACIÓN JUVENIL EXPIRACIÓN LA RAMBLA	2.600,00 €	1.950,00 €	39	1.328,25 €
0018	G14664502	ASOCIACIÓN BAENA SOLIDARIA	3.625,00 €	1.782,21 €	60	1.782,21 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212869 / 212868 / 298305
420929 / 290886 / 295471 / 212872
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



34AA 2FB2 6716 9536 7626

34AA2FB2671695367626

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 31-10-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 31-10-2023

CÓDIGO JVA23	CIF	ENTIDAD	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA DEFINITIVA
0020	G01973668	ASOC JUVENIL CONQUISTA SE MUEVE	2.000,00 €	1.400,00 €	41	1.396,37 €
0022	G56128234	ASOCIACIÓN JUVENIL VILLOCIO	4.500,00 €	1.495,78 €	47	1.495,78 €
0024	G56127798	ASOC PASITO A PASITO - PUENTE GENIL	2.000,00 €	1.500,00 €	54	1.500,00 €
0025	G14972681	ASOCIACIÓN LA FRESNEDILLA	4.050,00 €	1.591,26 €	47	1.591,26 €
0026	R1400339F	PARROQUIA NTRA SRA DE LA ANUNCIACIÓN	3.580,00 €	1.814,03 €	57	1.814,03 €
0028	R1400606H	GRUPO DE JÓVENES DE LA CARLOTA	3.580,00 €	1.718,56 €	54	1.718,56 €
0029	R1400205I	PARROQUIA SAN SEBASTIAN	3.580,00 €	1.814,03 €	57	1.814,03 €
0030	R1400242B	PARROQUIA GRUPO JOVEN INMACULADA CONCEPCIÓN	3.580,00 €	1.814,03 €	57	1.814,03 €
0031	R1400241D	GRUPO JOVEN STA MARIA LA MAYOR	3.580,00 €	1.686,73 €	53	1.686,73 €
0032	G56108855	PLATAFORMA ALDEA QUINTANA	3.020,00 €	1.877,68 €	59	1.877,68 €
0033	R1400326C	GRUPO JOVEN 'CRISTO REINA'	3.580,00 €	1.750,38 €	55	1.750,38 €
0035	R1400294C	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE LUCENA	3.580,00 €	1.654,91 €	52	1.654,91 €
0036	G14352470	ARCHICOFRADIA NTRO PADRE JESUS NAZARENO	2.000,00 €	1.500,00 €	30	954,75 €
0038	G14276810	ASOC.DESARROLLO INTEG.PERS.DISCAP.ALBA SUR	3.513,48 €	1.113,88 €	41	1.113,88 €
0039	G14340194	ASOCIACIÓN DOLMEN	4.411,76 €	2.004,98 €	63	2.004,98 €
0040	G14937437	ASOC. PERSONAS CON DISCAPAC. CAMINANDO JUNTOS	2.292,00 €	1.604,40 €	39	1.328,25 €
0041	G14954952	ASOC DE FAMILIAS CON HIJOS DE NECESIDADES ESP	1.792,50 €	1.434,00 €	39	1.328,25 €
0043	G56004674	ASOCIACIÓN EUROPA 2020	3.500,00 €	1.941,33 €	61	1.941,33 €
0044	G56043490	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS Y ORGÁNICOS DE CÓRDOBA	4.064,00 €	2.100,00 €	66	2.100,00 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212869 / 212868 / 298305
420929 / 290886 / 295471 / 212872
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

34AA 2FB2 6716 9536 7626



34AA2FB2671695367626

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 31-10-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 31-10-2023

CÓDIGO JVA23	CIF	ENTIDAD	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA DEFINITIVA
0046	G14355291	ASOCIACIÓN JUVENIL JOVIAMA	2.136,00 €	1.600,00 €	45	1.532,60 €
0047	G14246821	REAL ARCHICOFRADÍA SANTO SEPULCRO	3.500,00 €	1.654,91 €	52	1.654,91 €
0048	G56075492	CORTOGENIAL	2.288,00 €	1.432,13 €	47	1.432,13 €
0049	G14834972	ASOCIACIÓN JUVENIL CONTRACULTURA	3.800,00 €	1.782,21 €	60	1.782,21 €
0052	G14414601	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE ACCIÓN SOCIAL	4.376,46 €	1.909,51 €	60	1.909,51 €
0054	G14353510	ASOC. PREVEN. Y AYUDA DROGODEPE. QUIERO VIVIR	1.539,23 €	1.113,88 €	33	1.113,88 €
0055	R1400324H	PARROQUIA SANTA CATALINA	4.730,00 €	3.500,00 €	53	1.805,06 €
0056	G56014400	ASOCIACIÓN JUVENIL AGORA MONTORO	3.249,00 €	1.949,40 €	48	1.634,78 €
TOTALES					2226	70.893,46 €

SÉPTIMO.- Hacer constar a los beneficiarios, que la subvención deberá estar directamente relacionados con la actividad subvencionada y que sean indispensables para la adecuada ejecución de la misma. Dichos gastos tienen que estar ejecutados dentro de la temporalización detallada en el proyecto, teniendo en cuenta que la mencionada temporalización comprende, como máximo, desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023. La justificación se realizará por la totalidad del proyecto y deberá contener la información señalada en la Base 17 de la Convocatoria.

OCTAVO.- El abono de la subvención tendrá carácter prepagable, una vez que se haya publicado la Resolución Definitiva, salvo que la actividad ya se hubiera realizado, en cuyo caso, se abonará previa justificación por el beneficiario de la realización del proyecto subvencionado, en los términos establecidos en la presente convocatoria.

No procederá el citado pago anticipado si el beneficiario de la subvención tiene concedido un aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de un procedimiento de reintegro de subvención concedida con anterioridad, según Base 28 de las de ejecución del presupuesto general de la Diputación para el año 2023.

NOVENO.- Elevar la presente Propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria a la Junta de Gobierno, como órgano competente para la adopción del acuerdo de Resolución Definitiva de la misma, que pondrá fin a la vía administrativa y contra la que podrá interponerse por los interesados, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Recurso

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212869 / 212868 / 298305
420929 / 290886 / 295471 / 212872
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

34AA 2FB2 6716 9536 7626



34AA2FB2671695367626

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 31-10-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 31-10-2023

Potestativo de Reposición ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de tal resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación. También podrá interponerse, directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a dicha notificación y será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación”.

De conformidad con lo anterior y una vez que el expediente cuenta con la fiscalización favorable del Servicio de Intervención, la Junta de Gobierno, haciendo uso de la competencia que le ha sido delegada por la Presidencia mediante Decreto de 11 de julio de 2023 del que se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el día 12 del mismo mes y año, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda prestar su aprobación al informe transcrito adoptando, en consecuencia, los acuerdos que en el mismo se someten a su consideración”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Este documento, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Administración de Bienestar Social, Dña. Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera.

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212869 / 212868 / 298305
420929 / 290886 / 295471 / 212872
bienestarsocial@dipucordoba.es

12

Código seguro de verificación (CSV):

34AA 2FB2 6716 9536 7626



34AA2FB2671695367626

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 31-10-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 31-10-2023